

**PROMULGA ACUERDO N° 57 DE
FECHA 17 DE ABRIL DE 2018 QUE
MODIFICA PRESUPUESTO DE
SALUD 2018**

DECRETOEXENTO N°

1084

RECOLETA 26 ABR. 2018

VISTOS:

1. El memorándum N° 034 de fecha 11 de Abril 2018 mediante el cual la Directora del Departamento de Salud Municipal solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N° 3 del Departamento de Salud Municipal, por la necesidad de incorporar en la cuenta "Otros Gastos Corrientes", que corresponde al procedimiento de devoluciones.
2. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los servicios de Salud.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 57 de fecha 17 de Abril de 2018, mediante el cual se aprueba la modificación N° 3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2018.
4. El Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa como Alcalde Subrogante al funcionario don Horacio Novoa Medina
5. El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante al funcionario don Patricio Aguilar ; Y

TENIENDO PRESENTE: El inciso séptimo de artículo 3° de la ley N° 19.880 y lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 57 del Concejo Municipal de fecha 17 de abril de 2018, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2018, de acuerdo a lo siguiente:

**I. INGRESOS
(M\$)**

Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Presup. Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto Vigente
07			C x C DE Ingresos de Operación				
	01		Venta de Bienes	216.800	2.600	0	219.400
		001	Farmacia y Óptica Popular	216.800	2.600	0	219.400
			Subtotal		2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE INGRESOS			2.600	



II.GASTOS (M\$)

Subt	Ítem	Asig	Denominación	PPTO Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
26			Otros Gastos Corrientes	0	2.600	0	2.600
	01		Devoluciones	0	2.600	0	2.600
		001	Devoluciones Farmacia y Óptica Popular	0	2.600	0	2.600
					2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE GASTOS			2.600	

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/PGO/KGB/FSC/aes





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°57

RECOLETA, 17 ABRIL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°034 de fecha 11 de Abril 2018, de la Sra. Jefa Departamento Salud Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE MODIFICAR EL PRESUPUESTO AL DEPARTAMENTO SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2018 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. INGRESOS (M\$)

Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Presup. Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto Vigente
07			C x C de Ingresos de Operación				
	01		Venta de Bienes	216.800	2.600	0	219.400
		001	Farmacia y Óptica Popular	216.800	2.600	0	219.400
			Subtotal		2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE INGRESOS		2.600		

II. GASTOS (M\$)

Subt	Ítem	Asig	Denominación	PPTO Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
26			Otros Gastos Corrientes	0	2.600	0	2.600
	01		Devoluciones	0	2.600	0	2.600
		001	Devoluciones Farmacia y Óptica Popular	0	2.600	0	2.600
					2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE GASTOS		2.600		

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Votan en contra de este acuerdo los Concejales

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Dpto. Salud**
- **Secretaria Municipal**